

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
23-10-2008	BEN LUTUMBA	X7148079R
24-10-2008	YAHIR SANTIAGO COSSIO	46788224N
24-10-2008	ABDERRAZEK EL MAATAOUI	X7398466X
25-10-2008	MODOU NDIAYE	99FC06416
31-10-2008	WEYNNER SANTANA RATTES	C0431124

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede usted interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución. (Artículo 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contara a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Torrelavega, 18 de noviembre de 2008.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/15898

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las inscripciones padronales efectuadas por don Mihail Dimitrievich Vomikov y don Dimitriy Georgiev Arabadzhi.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del consejo de empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2008003806 de fecha 12 de noviembre de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Mihail Dimitrievich Vomikov y don Dimitriy Georgiev Arabadzhi, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar

desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 12 de noviembre de 2008.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/16091

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por doña Naiara Pérez Arabaolaza.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2008003811 de fecha 12 de noviembre de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Naiara Pérez Arabaolaza, al haberse acreditado que la interesada incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a la interesada la citada resolución.

Contra la presente resolución la interesada podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 12 de noviembre de 2008.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/16092

#### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Notificación de concesión de trámite de audiencia en el expediente número 30/97.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del trámite de audiencia a fin de proceder a la incautación de la garantía definitiva depositada por la empresa «MJM CONSULTORES, S.L.» como adjudicataria del "Servicio de Explotación de los Teléfonos Públicos Instalados en los Edificios y Campus de la Universidad de Cantabria", de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se hace público el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y el tablón de edictos del Ayuntamiento de Collado Villalba, último domicilio conocido del interesado (Plaza de la Estación, número 4-28400 Collado de Villalba - Madrid), concediéndole al mismo, «M.J.M. CONSULTORES, S.L.», un plazo no superior a diez días a fin de que presente cuantas alegaciones estime oportunas acerca de este asunto, transcurrido el cual la Universidad de Cantabria resolverá definitivamente en cuanto a la incautación, conforme determina el artículo 43.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santander, 14 de noviembre de 2008.-El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

08/15966